

AGRICEULL S.A. "EN LIQUIDACION"

AGRICEULL S. A. "EN LIQUIDACION" NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

INFORMACION GENERAL DE LA COMPAÑÍA:

AGRICEULL S. A. "EN LIQUIDACIÓN" Se constituyó mediante Escritura Pública otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Machala, Doctor. Leslie Castillo Sotomayor el 11 de Enero del 2010. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.DIC.M.10. 0015. De fecha 18 de Enero del 2010. Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el 21 de Enero de 2010, con el número 104 y anotada en el Repertorio bajo el número 176.

Objeto social de la compañía es: La producción, comercialización, exportación e importación de Banano natural y orgánico. La siembra, cosecha, venta, importación, exportación y distribución de frutas tropicales y flores.

Plazo: El plazo es de cincuenta años (50) a partir de la suscripción del contrato constitutivo.

Capital Social

La compañía **AGRICEULL S.A. "EN LIQUIDACION"**, tiene un capital social de US \$800,00 Dólares de los Estados Unidos de América, como capital social, dividido en Ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

1. BASES DE PRESENTACIÓN

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

a. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, emitidas por el IASB, de conformidad a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías con fecha 4 de septiembre del 2006 mediante Resolución No. 06-Q-ICI.004, publicada en el Registro Oficial No. 348. En la cual dispone sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a su control a partir del 1 de enero del 2009.

Esta disposición fue ratificada mediante Registro Oficial No. 378 SP del 10 de julio del 2.008, en Resolución No. ADM 08199; mediante Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008. La Superintendencia de Compañías, en Resolución No. 08-Q-IJ.0011, decide prorrogar la fecha de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y establece un cronograma que va a partir del 1 de enero del 2010 al 1 de enero del 2012. De acuerdo al cual, la compañía **AGRICEULL S. A. "EN LIQUIDACION"**, se encuentra dentro del tercer

AGRICEULL S.A. "EN LIQUIDACION"

grupo de aplicación, cuyo año de transición sería el año 2011 y de adopción el 2012.

b. BASES DE MEDICIÓN

Los estados financieros han sido preparados bajo la base del principio de costo histórico, con excepción de las partidas que se reconocen a su valor razonable de conformidad con las NIIF para las PYMES, de acuerdo a la Sección 2 Conceptos y principios generales, y conforme a los párrafos 2.33 – 2.34 Medición de activos, pasivos, ingresos y gastos, y el párrafo 2.35 Principios generales de reconocimiento y medición.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los estados financieros, que han sido elaborados de acuerdo con el proyecto de Norma Internacional de Información Financiera NIIF para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Están presentadas en dólares de los Estados Unidos de América.

3. PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros han sido preparados bajo el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda de curso legal adoptada en el Ecuador desde el año 2000.

La preparación de los estados financieros, requiere el uso de ciertos estimados contables críticos y también requieren que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía.

Los principios de contabilidad adoptados para la preparación de los estados financieros adjuntos, no difieren significativamente de aquellos usados en la preparación de los estados financieros de años anteriores.

Las principales políticas contables aplicadas, en la preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), fueron definidas en función de la versión en español de los pronunciamientos, aplicados de manera uniforme en todos los periodos que se presentan.

Efectivo y sus Equivalentes de Efectivo: Incluye valores en caja, cuentas bancarias mantenidas localmente.

Propiedad, Planta y Equipos: La adquisición de activos fijos se encuentra registrada al costo de adquisición. El costo de reparación y mantenimiento, incluyendo la reposición de partidas menores se carga a los resultados del año a

AGRICEULL S.A. "EN LIQUIDACION"

medida que se incurren. Las provisiones para depreciación se cargan a los resultados y se calculan bajo el método de línea recta y las tasas de depreciación están basadas en la vida probable de los bienes, como sigue:

Activos Vida Útil

Instalaciones 10
Muebles y Enseres 10
Equipos de Cómputo 3
Maquinaria y Equipos 10
Vehículos 5

Valuación de los Activos Fijos: Al costo de adquisición. El costo de activos fijos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil.

Activos Índice Depreciación

Muebles y Enseres 10%
Equipos de Cómputo 33.33%
Maquinaria y Equipos 10%
Vehículos 20%

Activos Biológicos: La actividad de la compañía es la producción, comercialización, exportación e importación de Banano natural y orgánico. Sin embargo el reconocimiento de activo biológico dentro de la actividad que realiza la Compañía AGRICEULL S. A. "EN LIQUIDACION", no se activa dicho rubro, ya que aquí existe un contrato de comodato el cual indica claramente lo siguiente:

La NIC 20 no plantea el tratamiento a situaciones análogas a las de un contrato de comodato, dado que:

- a. En la NIC 20 se establece requerimientos para contabilizar transacciones que implican transferencias de recursos.
- b. Un acuerdo de comodato implica la cesión o transferencia del derecho de uso de un recurso, no la transferencia del recurso en sí mismo.

En conclusión en la CINIIF4-Parrafo 9, donde se especifica que las características esenciales de una cesión o transferencia de un "derecho de uso" son las siguientes:

- El receptor del derecho de uso de un recurso (activo) (llamado en la CINIIF 4 "comprador") tiene el derecho a definir a operar el activo o a dirigir a otros para que lo operen en la manera en la cual este lo determine.
- El comprador tiene el derecho de controlar el acceso al activo y controla la producción u otros beneficios provenientes de los activos más que aquella que recibe el derecho de usarlo, luego agrega que el precio no es una función de las unidades de producción, pero acá al no haber precio no es

AGRICEULL S.A. "EN LIQUIDACION"

una función de las unidades de producción, pero acá al no haber precio no aplicara esta parte.

Podría ponerse en duda si el contrato de comodato, limitase de manera significativa la capacidad del receptor del activo para operarlo o dirigir a que otros lo operen en la manera en la que el determine. En este punto considero esencial evaluar:

- Si este tipo de cláusulas existen en el contrato; y si dichas cláusulas crean derechos sustantivos o protectores, es decir, si fueron diseñadas para ser ejercidas o no. En el presente contrato la cláusula novena da la potestad unilateral de rescindir que crea derechos protectores por lo tanto es delimitativo y restrictivo.

Para que el contrato sea un arrendamiento, la transferencia del derecho de uso debería ser a cambio de alguna contraprestación. La misma:

- Podría ser directamente identificable con un pago convenido.
- Indirecta, así como en este caso en el cual el cedente es un propietario, conviniendo un "dividendo preferencial" que en esencia constituya la contraprestación que compense la transferencia del derecho de uso.

El pago de impuestos mantenimiento o mejoras podrá ser considerado como una contraprestación indirecta de arrendamiento.

Para evaluar este punto es necesario analizar los contratos existentes y demás factores y circunstancias.

Si se concluyese que no existe contraprestación directa ni indirecta, se podría concluir que el acuerdo traspasa un derecho de uso de un activo, pero no el activo en sí mismo, por cuanto la NIC 17 trata una situación que se asimila más que la NIC 20, donde lo que se traspasa es el activo en sí mismo.

Para evaluar si la entidad que recibe el derecho de uso debe reconocer el activo aplicando por analogía la NIC 17, tal como lo establece la NIC 8, párrafo 11 (b), deberá considerarse los mismos factores que ayudan a comprender si el acuerdo traspasa sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

En el caso de los terrenos, la NIC 17 nos recuerda que por lo general tienen vida útil indefinida, y por lo tanto difícilmente pueda afirmarse que el receptor del derecho de uso asume todos los riesgos y ventajas antes un horizonte de uso indefinido. Por lo tanto, siguiendo con el análisis, no correspondería reconocer el terreno ni derechos en los estados financieros del receptor.

AGRICEULL S.A. "EN LIQUIDACION"

Sin embargo, como aplicar el párrafo 11 (b) de la NIC 8 implica también incorporar las notas de la norma análoga, habría que incluir una nota explicando las características del acuerdo de comodato.

Si se concluyera que la NIC 17 no es análoga a esta situación, encuentro difícil aplicar la NIC 38 para reconocer un intangible por derecho de uso, ya que este tipo de acuerdos están fuera del alcance de esta norma.

Si finalmente la política contable que se defina sigue una analogía con NIC 17, cuando se apruebe la norma sobre arrendamientos que la reemplazara, obligaría a la entidad a revisar la validez de las premisas que sustentan su política contable ante este tipo de situaciones no previstas en las NIIF, ya que esta norma si adoptara el enfoque del derecho de uso como un activo con entidad propia.

Bajo ningún concepto podría reconocerse un activo intangible debido a que no existe la seguridad de beneficios futuros debido a que no existe un plazo definido ni el contrato de carácter irrevocable, por lo tanto lo más prudente sería la revelación en notas.

De igual forma si se reconoce un ingreso al mismo tiempo se reconoce el consumo y el efecto en resultados anteriores será neutro.

Texto del Contrato de Comodato:

"En la Ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, a los Dieciocho días del mes de Febrero de Dos Mil Diez, el Señor CESAR AUGUSTO ULLAURI AGUILAR, portador de la Cédula de Ciudadanía No.0700266414 de estado civil casado, por sus propios derechos, a quien en adelante y para efectos del presente contrato, se denominará COMODANTE; y por otra parte, la compañía AGRICEULL S. A., legalmente representada por el Ingeniero Comercial Cesar Enrique Ullauri Torres, en calidad de Gerente, conforme lo acredita con el nombramiento adjunto y portador de la Cédula de Ciudadanía No.0703501460, a quien en adelante para efectos del presente contrato, de denominará COMODATARIO, quienes en adelante convienen celebrar el presente Contrato de Comodato, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En razón que el COMODANTE, ha laborado por varios años ininterrumpidamente en las plantaciones bananeras de su propiedad, como administrador del personal de campo, adquisición de insumos, consiguiendo el cupo para la comercialización de la fruta, y enfrentando constantemente los problemas laborales del personal a su cargo. Circunstancias que han afectado el estado de su salud y que le imposibilitan continuar con la administración de sus predios rústicos, por lo que entrega en este acto al COMODATARIO, en comodato, TRES PREDIOS RUSTICOS (BANANERAS) CONOCIDOS CON LOS NOMBRES DE "VARIOS LOTES", LAS MERCEDES; Y, LA PERLA Y OTROS, QUE ESTAN INTEGRADO POR VARIOS PREDIOS QUE TOTALIZAN UNA

AGRICEULL S.A. "EN LIQUIDACION"

CABIDA DE TRESCIENTOS TREINTA Y DOS HECTAREAS, APROXIMADAMENTE, ubicado en el Sector Machala – Pajonal, perteneciente al cantón Machala, Provincia de El Oro, con los siguientes códigos de inscripción de la Subsecretaría Regional del Litoral Sur Galápagos:

No. Imp	N/Bananeras	Sector	Cantón	Has.
77230	Varios Lotes	Pajonal-Cañas	Machala	20
83980	Las Mercedes	Pajonal-Cañas	Machala	87
95528	La Perla y Otros	Pajonal-Cañas	Machala	225
Total:				332

Los predios rústicos se encuentran actualmente sembrados en su totalidad de plantas de banano, de la variedad Cavendish, cultivo que está en buenas condiciones, en sus labores fitosanitarias, el suelo es de topografía plana con textura de suelo franco – limoso – arcilloso. Las principales obras de infraestructura bananera que se levanta sobre los predios, consisten en:

- a) Instalación de sistema de riego;
- b) Instalación de un sistema de cable vía o funicular;
- c) Apertura de canales de drenaje primarios;
- d) Apertura de canales de drenaje terciarios en 73.800 m;
- e) Construcción de muros protectores de drenajes;
- f) Construcción de muro doble protectores de drenaje;
- g) Construcción de puentes de hormigón armado sobre drenajes;
- h) Construcción de muros de cemento debajo de cable vía;
- i) Relleno de lastre grueso; y,
- j) Instalación de red de energía eléctrica en 2.000 m

El COMODATARIO, ha recibido los predios rústicos en buen estado de uso y conservación, por lo que declara conocer, recibir y aceptar, comprometiéndose este último a restituirlos de igual modo que los recibe en este acto.-

SEGUNDA: El presente Contrato se celebra con el objeto de que el COMODATARIO, tome posesión como Administrador de los predios rústicos antes mencionados, conocer al personal de trabajadores en dichos predios, las labores que realizan cada uno de ellos, verificar la producción y la próxima cosecha del banano, programar las labores del cultivo, funcionamiento del equipo para el riego, y la comercialización del banano con las exportadoras que han venido comprando la fruta, estando prohibido introducir a otras personas y cambiar el destino mencionado.-

TERCERA: El presente Contrato entrará en vigencia a partir del día Jueves Dieciocho de Febrero de Dos Mil Diez hasta el Treinta y Uno de Diciembre de Dos Mil Quince, o hasta que cualquiera de las Partes desee darlo por terminado, para lo que deberá notificar fehacientemente a la otra parte con una antelación no menor a sesenta (60) días corridos al momento del efectivo reintegro de los predios rústicos. En caso de no proceder a reintegrar los predios rústicos el

AGRICEULL S.A. "EN LIQUIDACION"

COMODATARIO estará obligado al pago de una multa diaria de Cien Dólares de los Estados Unidos de América (US \$100.00) durante todo el período que dure la ocupación indebida, y sin perjuicio de la acción de desalojo que pueda iniciar el COMODATANTE contra el COMODATARIO y/o los ocupantes de los predios rústicos en comodato.-

CUARTA: El COMODATARIO se obliga y compromete a: a) no introducir mejoras en los predios rústicos sin el consentimiento expreso y por escrito del COMODANTE, y para el supuesto de que las realizara el COMODANTE podrá hacerlo restituir las cosas al estado anterior con cargo para el COMODATARIO, o bien quedarán a beneficio de los predios rústicos sin cargo alguno para el COMODANTE; b) no modificar el destino que se ha señalado en la Cláusula Segunda del presente Contrato. En caso de no cumplimiento por parte del COMODATARIO a uno de los incisos consignados en esta cláusula y de cualquiera de las otras obligaciones que asume por el presente el COMODANTE podrá a dar por rescindido el presente, lo que no otorgará derecho a indemnización alguna a favor del COMODATARIO.-

QUINTA: Son obligaciones del COMODANTE: a) pagar los gastos extraordinarios o que sean a su cargo concernientes a los predios rústicos de su propiedad; y b) permitir al COMODATARIO el uso de las cosas y sus accesorios, y demás obligaciones establecidas en el Código Civil.-

SEXTA: El COMODATARIO se hará cargo del pago de impuestos generados por los predios rústicos, así como del consumo de luz eléctrica, agua y teléfono, y deberá demostrar que se encuentra al día en los pagos de tales servicios e impuestos, todas las veces que el COMODANTE así lo requiera.-

SEPTIMA, ESPECIAL: El COMODATARIO, queda facultado para efectuar cualquier venta de sectores que estén dentro de los límites urbanos aplicables a proyectos urbanísticos. Sin tener que indemnizar el valor de las plantaciones o mejoras en dicho sector.-

OCTAVA, ESPECIAL: El COMODATARIO, así mismo se comprometen las partes contratantes, que en el supuesto caso que falleciera el COMODANTE, el contrato seguirá vigente, hasta que los Herederos Julio César, Galo Alberto, César Arnaldo y Luz Marina Ullauri Pérez, decidan su continuidad o dar por terminado el contrato.

NOVENA: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula Cuarta, el Contrato podrá rescindirse en cualquier momento por acuerdo de ambas Partes o por voluntad unilateral del COMODATARIO, no existiendo derechos indemnizatorios para las Partes como consecuencia de la rescisión.-

DECIMA: Las partes constituyen sus domicilios, los indicados en el encabezamiento. En todo lo que no se halle previsto en el presente contrato, las

partes declaran incorporadas las disposiciones legales del Código Civil Vigente. Las partes acuerdan que de surgir entre ellas cualquier controversia derivada de, o relacionada con este contrato, tal controversia será resuelta mediante un sistema de Justicia Alternativo, Mediación o Arbitraje, o ante un Juez de lo Civil, en la vía Verbal Sumaria de esta ciudad.-

Para constancia de lo actuado, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento".

Nota: Mediante Junta Universal de Accionistas celebrada el Veintiocho de Julio de 2015, los accionistas resolvieron dar por terminada la administración del presente comodato, hasta el 31 de Diciembre de 2015.

Cuentas por Pagar

La compañía registra sus pasivos financieros al costo amortizado, en cumplimiento de la norma en su Sección 11 párrafo 11.14.

Jubilación Patronal, Desahucio y Contractuales

Además de lo establecido en las leyes laborales vigentes, la Compañía concede lo siguiente:

- ✓ **La jubilación patronal** de acuerdo con el Código del Trabajo constituye el pago de beneficios jubilatorios por parte de los empleadores a aquellos trabajadores que por veinticinco (25) años o más, hubieren prestado sus servicios a una misma empresa, y se provisiona con cargo a los resultados del año, en base al cálculo actuarial efectuado por un profesional independiente.
- ✓ **La bonificación por desahucio** según el Código del Trabajo representa el importe que el empleador entregará al trabajador equivalente al veinticinco por ciento de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicios estados a la misma empresa o empleador.

Participación de Trabajadores

De acuerdo con el código de trabajo, la Compañía debe distribuir entre sus empleados el 15% de las utilidades líquidas o contables. Este beneficio es registrado con cargo a los resultados del período.

Impuesto a la Renta

AGRICEULL S.A. "EN LIQUIDACION"

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la renta imponible del año 2012 utilizando la tasa impositiva del 23%. De acuerdo a la Sección 29 de las NIIF para PYMES.

Patrimonio La compañía cuenta con un capital social de US \$ 800,00, representado por ochocientas acciones de un valor nominal de US \$1.00 cada acción.

BALANCE DE SITUACION FINANCIERA 2012 BALANCE COMPARATIVO

AGRICEULL S.A. (2012)				
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA				
BALANCE COMPARATIVO				
		BALANCE INTERNO 2012 DESPUES DE CAMBIOS NIIF supercompañía	BALANCE INTERNO 2011 DESPUES DE CAMBIOS	VARIACIONES
1	ACTIVOS	230.620,16	210.501,54	20.118,62
1.1	CORRIENTES	191.969,64	176.575,44	15.394,20
1.1.01	DISPONIBLES	11.156,93	11.156,93	-
1.1.01.01	CAJA	190,00	190,00	-
1.1.01.01.01.001	Caja Administrativa	190,00	190,00	-
1.1.01.02	BANCOS	10.966,93	10.966,93	-
1.1.01.02.01.001	Bco. Machala Cta. Cte. 1010704916	10.607,57	10.607,57	-
1.1.01.02.01.002	Bco. Guayaquil Cta. Cte. 0036800291	236,72	236,72	-
1.1.01.02.01.003	Banco del Pichincha Cta. Cte. 3510049704	122,64	122,64	-
1.1.02	EXIGIBLES	22.788,41	23.388,41	(600,00)
1.1.02.01	CUENTAS POR COBRAR	19.826,40	20.426,40	(600,00)
1.1.02.01.01	CLIENTES	11.691,82	11.691,82	-
1.1.02.01.01.001	Ofisa Oro Banana S.A.	11.691,82	11.691,82	-
1.1.02.01.02	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	8.134,58	8.734,58	(600,00)

AGRICEULL S.A. "EN LIQUIDACION"

1.1.02.01.02.001	Cegaupe	5.186,63	5.186,63	-
1.1.02.01.02.004	Eddie Medina (RECAUD. RETENCION)	111,81	111,81	-
1.1.02.01.01.009	Ullauri Torres Cesar Eduardo	581,52	881,52	(300,00)
1.1.02.01.02.010	Ullauri Torres Cesar Enrique	18,88	318,88	(300,00)
1.1.02.01.02.014	Ullauri Torres Estefanía Diana	1.220,86	1.220,86	-
1.1.02.01.02.021	Torres Marcillo Sara	797,94	797,94	-
1.1.02.01.02.022	Verdy Vitery Henry Teddy	216,94	216,94	-
1.1.02.03	PRESTAMOS A EMPLEADOS	525,56	525,56	-
1.1.02.03.01.001	Prestamos al personal de campo	40,00	40,00	-
1.1.02.03.01.002	Prestamos al personal administrativo	485,56	485,56	-
1.1.02.04	ANTICIPO A PROVEEDORES	2.436,45	2.436,45	-
1.1.02.04.01.001	Hugo Mario Molina Ramirez	50,00	50,00	-
1.1.02.04.01.003	Veloz Manriquez Marlon	100,00	100,00	-
1.1.02.04.01.011	Ing. Cristóbal Enrique Verdy Barros	140,00	140,00	-
1.1.02.04.01.012	Pérez Romero Manuel Karl	500,00	500,00	-
1.1.02.04.01.030	Apasca Agrolíneas del Pacífico S.A.	104,35	104,35	-
1.1.02.04.01.037	Nanci Beatriz Armijos Márquez	100,00	100,00	-
1.1.02.04.01.040	Hugo Calcedo	1.000,00	1.000,00	-
1.1.02.04.01.041	Avimag Cia. Ltda.	29,60	29,60	-
1.1.02.04.01.042	Alberto Blafimir Salinas Heras	112,50	112,50	-
1.1.02.04.01.043	Carmen del Rocío Tapia Veloz	300,00	300,00	-
1.1.03	INVENTARIOS Y REALIZABLES	1.000,59	1.000,59	-
1.1.03.01	INVENTARIO DE BODEGA	1.000,59	1.000,59	-
1.1.03.01.01.001	Inventario de Insumos y Materiales	(166,00)		-

AGRICEULL S.A. "EN LIQUIDACION"

			(166,00)	
1.1.03.01.01.002	Inventario de Material de Embarque	1.166,59	1.166,59	-
1.1.04	OTROS ACTIVOS CORRIENTES	157.023,71	141.029,51	15.994,20
1.1.04.02	OTRAS CUENTAS POR LIQUIDAR	141.029,51	141.029,51	-
1.1.04.02.01.001	otras cuentas por liquidar	141.029,51	141.029,51	-
1.1.04.04	IMPUESTOS CREDITOS FISCALES	15.994,20	-	15.994,20
1.1.04.04.01.004	Crédito Tributario	5.682,46		5.682,46
1.1.04.04.01.002	Retención del Imp. Renta 1% Recibidas	10.311,74		10.311,74
1.2	ACTIVOS FIJOS	38.650,52	33.926,10	4.724,42
1.2.02	FIJOS DEPRECIABLES	38.650,52	33.926,10	4.724,42
1.2.02.10	EQUIPOS DE COMPUTACION	1.054,80	1.054,80	-
1.2.02.10.01.001	Computadoras, Impresoras	3.454,67	3.454,67	-
1.2.02.10.01.002	(-)Depreciación Acumulada Equipos de Comp.	(2.399,87)	(2.399,87)	-
1.2.02.16	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.013,94	1.013,94	-
1.2.02.16.01.001	Maquinaria y Equipos Agrícola	1.200,68	1.200,68	-
1.2.02.16.01.002	(-)Depreciación Acumulada de Maquinarias y Eq.	(186,74)	(186,74)	-
1.2.02.18	VEHICULOS	33.745,84	29.021,42	4.724,42
1.2.02.18.01.001	Vehículos	40.495,00	40.495,00	-
1.2.02.18.01.002	(-)Depreciación Acumulada de Vehículos	(6.749,16)	(11.473,58)	4.724,42
1.2.02.25	EQUIPOS DE OFICINA	2.835,94	2.835,94	-
1.2.02.25.01.001	Split de pared de 18000 btu mod.	1.698,00	1.698,00	-
1.2.02.25.01.002	(-) Dep. Acumulada de Equipos de Oficina	(146,22)	(146,22)	-
1.2.02.25.01.003	Split de pared de 12000 btu	1.380,00	1.380,00	-
1.2.02.25.01.004	(-) Dep. Acumulada de Equipos de Oficina	(95,84)	(95,84)	-

AGRICEULL S.A. "EN LIQUIDACION"

2	PASIVO	183.366,44	183.966,44	(600,00)
2.1	PASIVO CORRIENTE	60.771,81	60.771,81	-
2.1.01	CUENTAS POR PAGAR	32.257,15	32.257,15	-
2.1.01.01	PROVEEDORES	32.257,15	32.257,15	-
2.1.01.01.01.002	ADIPRO B.C.	21.088,00	21.088,00	-
2.1.01.01.01.003	FITECUA S.A.	2.821,50	2.821,50	-
2.1.01.01.01.010	Olsa Oro Banana S.A.	4.818,56	4.818,56	-
2.1.01.01.01.036	Corporación Nacional de Telecomunicaciones	76,74	76,74	-
2.1.01.01.01.051	Electronica Nacional	158,40	158,40	-
2.1.01.01.01.054	Patricio Rolando Tapia Pesantez	139,35	139,35	-
2.1.01.01.01.057	Medina Armijos Ángel Emílio	24,25	24,25	-
2.1.01.01.01.061	Ramón Orellana Benito Efraín	100,00	100,00	-
2.1.01.01.01.082	Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. Farcomed	2.682,42	2.682,42	-
2.1.01.01.01.100	LUIS ALVARO SIERRA BAMBIREZ	127,85	127,85	-
2.1.01.01.01.112	Carlos Eduardo Ortega Fernández	7,00	7,00	-
2.1.01.01.01.116	Manuel Geovanny Minchalo Barros	213,08	213,08	-
2.1.02	BENEFICIOS SOCIALES POR PAGAR	20.811,20	20.811,20	-
2.1.02.01	OBLIGACIONES SOCIALES CON EMPLEADOS	2.142,22	2.142,22	-
2.1.02.01.01.003	XIII sueldo	1.850,22	1.850,22	-
2.1.02.01.01.004	XIV sueldo	292,00	292,00	-
2.1.02.02	OBLIGACIONES PATRONALES CON EL I.E.S.S POR PAGAR	18.668,98	18.668,98	-
2.1.02.02.01.001	Aporte Personal	8.085,49	8.085,49	-

AGRICEULL S.A. "EN LIQUIDACION"

2.1.05	PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	7.702,86	7.702,86	-
2.1.05.01	JUBILACION PATRONAL	5.984,16	5.984,16	-
2.1.05.01.01.001	JUBILACION PATRONAL	5.984,16	5.984,16	-
2.1.05.02	OTROS BENEFICIOS NO CORRIENTES PARA LOS EMPLEADOS	1.718,70	1.718,70	-
2.1.05.02.01.001	OTROS BENEFICIOS NO CORRIENTES PARA LOS EMPLEADOS	1.718,70	1.718,70	-
2.2.	OTROS PASIVO CORRIENTES	122.594,63	123.194,63	(600,00)
2.2.01	PASIVOS A CORTO PLAZO	59.795,98	60.395,98	(600,00)
2.2.01.01.	OPERACIONES DE GASTOS POR LIQUIDAR	59.795,98	60.395,98	(600,00)
2.2.01.01.01.001	S.R.L.	238,78	238,78	-
2.2.01.01.01.003	ING. ULLAURI PEREZ CESAR		600,00	(600,00)
2.2.01.01.01.006	ING. JORGE ALEX SERRANO	2.385,00	2.385,00	-
2.2.01.01.01.010	ULLAURI TORRES CESAR EDUARDO	1.064,17	1.064,17	-
2.2.01.01.01.011	ULLAURI TORRES CESAR ENRIQUE	4.994,00	4.994,00	-
2.2.01.01.01.012	Obva Oro Banana S.A.	50.000,00	50.000,00	-
2.2.01.01.01.017	Materiales Exportadoras	1.114,03	1.114,03	-
2.2.02	PASIVOS A LARGO PLAZO	62.798,65	62.798,65	-
2.2.02.01	OPERACIONES DE GASTOS POR LIQUIDAR	62.798,65	62.798,65	-
2.2.02.01.01.001	Banco de Machala (CREDITO)	7.877,49	7.877,49	-
2.2.02.01.01.002	Banco del Pichincha(CREDITO)	5.281,14	5.281,14	-
2.2.02.01.01.004	Banco de Machala (CREDITO 2)	11.082,54	11.082,54	-
2.2.02.01.01.003	Cheques Postfechados B.Machala	38.557,48	38.557,48	-
3	PATRIMONIO	47.253,72	26.535,10	20.718,62
3.1	PATRIMONIO NETO	90.432,95	90.432,95	-
3.1.01	CAPITAL			

AGRICEULL S.A. "EN LIQUIDACION"

		90.432,95	90.432,95	-
3.1.01.01	CAPITAL SOCIAL	800,00	800,00	-
3.1.01.01.01.001	Capital ING. Cesar Enrique Ullauri T.	400,00	400,00	-
3.1.01.01.01.002	Capital Sr. Cesar Eduardo Ullauri T.	400,00	400,00	-
3.1.01.02	APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	89.632,95	89.632,95	-
3.1.01.02.01.001	Aportes para futuras capitalizaciones	89.632,95	89.632,95	-
3.4	RESULTADOS	(11.752,22)	(11.752,22)	-
3.4.01.	UTILIDAD O PERDIDA	(11.752,22)	(11.752,22)	-
3.4.01.01	UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO ANTERIOR	(11.752,22)	(11.752,22)	-
3.4.01.01.01.001	utilidades del ejercicio anterior	2.659,18	2.659,18	-
3.4.01.01.01.002	perdida del ejercicio anterior	(10.559,97)	(10.559,97)	-
3.4.01.01.01.003	Resultados acumulados provenientes de las nif	(3.851,43)	(3.851,43)	-
3.4.01.02	UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO	(31.427,01)	(52.145,63)	20.718,62
3.4.01.02.01.002	Perdida del Ejercicio Actual	(31.427,01)	(52.145,63)	20.718,62

4. RESULTADOS.

Las cuentas Ganancia o Pérdida Neta del periodo, únicamente se afectará con remanentes del ejercicio, después de la depuración tributaria y provisión legal respectiva.

Las cuentas de utilidades o pérdidas acumuladas se deberán registrar por separado y en anexo por año, el soporte contable será mediante acta de la Junta General de Accionistas.

5. INGRESOS, COSTOS Y GASTOS

Se registran de acuerdo a la base del devengado. De conformidad con establecido en la Sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias.

Todos los ingresos cobrados por cualquier rubro a los que hace mención el catálogo de cuentas, se depositarán en las cuentas bancarias de la entidad.

AGRICEULL S.A. "EN LIQUIDACION"

Por todo monto recibido se emitirá un documento soporte de dicho ingreso, sea pre impreso o emitido por el sistema, numerado secuencialmente y haciendo referencia inequívoca con todos los detalles que lo motivo.

Los ingresos de efectivos o equivalentes de efectivos, se reconocerán contablemente, en el momento en que sean efectivamente cobrados o sea acreditados en las cuenta de la entidad.

VENTAS BRUTAS.

Las ventas se deben segregar perfectamente, en grabadas con IVA, tarifa 12% y Tarifa 0%, o la tarifa vigente a la fecha de la operación.

DESCUENTOS SOBRE LOS SERVICIOS.

Los descuentos sobre servicios prestados, deben expresarse en las facturas; como porcentaje de descuento, sobre el monto total facturado o emitirse una Nota de crédito debidamente autorizada por la entidad de control y estar autorizados por la Gerencia General de la entidad.

VENTAS NETAS.

En contabilidad, los ingresos netos se obtendrán por diferencia entre Ingresos Brutos menos Descuento sobre Servicios.

GASTO DE VENTAS.

El contador, será responsable de registrar correcta y oportunamente los gastos de administración y ventas.

6. EGRESOS

Es responsabilidad de la Gerencia General cumplir y hacer cumplir la presente política para el adecuado control y manejo de gastos de la compañía.

Todos los pagos y gastos deberán ser autorizados por la gerencia general o por un funcionario delegado por la gerencia; dicho proceso deberá contar previamente con el visto bueno de verificación que se han seguido todos los procedimientos apropiados y verificando que la documentación sea la correcta y que cumpla con requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Todos los pagos sean por: anticipo, abono o cancelación, que se realicen por cualquier medio (Cheque o transferencias electrónicas SAT) deberán ser

AGRICEULL S.A. "EN LIQUIDACION"

nominativo a nombre o cuenta del beneficiario (cliente o proveedor del servicio y/o productos), a excepción de aquellos gastos realizados con fondo fijo de caja.

Los gastos operativos, administrativos, de ventas, financieros, tales como sueldos, honorarios, comisiones, arrendamientos, servicios, intereses de financiamiento, y otros deberán ser registrados por el método del devengado.

REMUNERACIONES.

El contador debe revisar que todas las remuneraciones a pagar sean mensuales y/o quincenales, y que estén en estricto apego a las normas legales vigentes.

Autorización para modificar sueldos en roles. Todo aumento de sueldos y salarios que se modifique en los roles, deberá tener la autorización otorgada por el Gerente General y la firma del jefe inmediato superior del empleado involucrado.

SUELDOS Y SALARIOS.

Al Departamento de Recursos Humanos le corresponde, el diseño y actualización de la aplicación de la normativa laboral vigente, elaborara los roles de pagos y los remitirá para su contabilización.

VACACIONES.

La prima de vacaciones se podrá cobrar o pagar a todo el personal de acuerdo a la norma laboral correspondiente. El Contador General, deberá mensualmente provisionar el valor correspondiente a este beneficio devengado, independientemente al tratamiento de la forma de pago que se convenga con el empleado.

BONIFICACION POR DESAHUCIO.

Los valores que causen estas provisiones deberán de estar respaldadas en estudios actuariales, y registrarse mensualmente.

SOBRE TIEMPOS (TIEMPO EXTRA).

Obligatoriamente si las horas de los sobre tiempos superaren las bases grabables permitidas se cancelaran en los roles de pago y conforme las leyes vigentes que lo regulan.

Su control y computo de horas deben derivarse de las marcaciones de cada empleado y debidamente autorizado y revisado por el Jefe Respectivo.

PROVISIONES DE BENEFICIOS SOCIALES.

AGRICEULL S.A. "EN LIQUIDACION"

El Contador es responsable de verificar que se realicen en estricto apego a la normativa legal/ vigente.

SEGURIDAD SOCIAL.

Se debe registrar por este concepto exclusivamente el aporte patronal, las cuotas del IECE y SECAP en cuentas correspondientes.

HONORARIOS PERSONAS NATURALES.

En todo pago de honorarios a personas naturales, deben aplicar las respectivas retenciones en la fuente al porcentaje vigente. Y se adjuntara el respectivo contrato con las indicaciones del trabajo a realizar en los casos que se deriven de obras, mantenimientos, Arquitectura y/o de infraestructura.

HONORARIOS A PERSONAS JURIDICAS.

Considerando las implicaciones legales, laborales y fiscales que generan este modo de contratación, el Contador será el responsable de aplicar las respectivas retenciones vigentes.

Facturas por Servicios Comprobados - El contador debe verificar que todas las facturas por algún servicio percibido, lleve la firma de certificación de quien lo recibió el servicio, y que estén de acuerdo a los términos contratados.

Antes de expedir y autorizar el giro de cheques, por abono o cancelación de un honorario, antes deberán verificar que las correspondientes Comprobantes de Venta y Retención, cumplan con los requisitos legales que determina la Administración Tributaria.

GASTOS DE REPRESENTACIÓN.

En este rubro se registran todos los gastos por movilización, comunicación" y seguridad, que la empresa proporciona, a los ejecutivos de la empresa, los mismos que deben registrarse mensualmente

GASTOS DE OFICINA (SERVICIOS).

En este rubro se debe registrar en cuentas perfectamente discriminadas por los servicios que recibe la empresa (Agua, Energía Eléctrica, Internet, Teléfono, luz, agua. Gas, etc.).

GASTOS LEGALES.

Se deberá realizar la contabilización de los gastos y/o remuneración por conceptos legales y los determinados en la ley, para mantener en vigencia los contratos y

AGRICEULL S.A. "EN LIQUIDACION"

patrocinios y aceptaciones de impuestos vigentes por los medios de Supervisión y Control

DEPRECIACIONES.

Para la aplicación del gasto o costo por depreciación, El contador elaborara un informe sobre la cédula del Activo, la misma que será puesta a consideración del Gerente General para su aprobación.

AGRICEULL S.A. (2012)				
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL				
BALANCE COMPARATIVO				
		BALANCE INTERNO 2012 DESPUES DE CAMBIOS NIF supercompañía	BALANCE INTERNO 2012 DESPUES DE CAMBIOS	VARIACIONES
4	INGRESOS	528.727,24	528.727,24	-
4.1.	INGRESOS OPERACIONALES	525.431,52	525.431,52	-
4.1.01	VENTAS NETAS	525.431,52	525.431,52	-
4.1.01.01	VENTAS GRAVADAS CON TARIFA 0%	515.586,77	515.586,77	-
4.1.01.01.01.001	Excelban 22 x u	512.882,50	512.882,50	-
4.1.01.01.01.016	Cajas de Segunda	2.367,37	2.367,37	-
4.1.01.01.01.017	Racimos de Banano café (Segunda)	176,40	176,40	-
4.1.01.01.01.018	Racimos de Banano Blanco (Segunda)	160,50	160,50	-
4.1.01.02	OTROS INGRESOS OPERACIONALES	9.844,75	9.844,75	-
4.1.01.02.01.002	Bonificación Adicional	9.844,75	9.844,75	-
4.2.01.04	OTROS INGRESOS	3.295,72	3.295,72	-
4.2.01.04.01.001	Otros Ingresos	3.295,72	3.295,72	-
5	EGRESOS (COSTOS Y GASTOS)	560.154,25	580.872,87	(20.718,62)
5.2	COSTO DE PRODUCCION	493.628,72	493.628,72	-
5.2.01	MATERIALES	162.319,83	162.319,83	-
5.2.01.01	COMPRA DE MATERIALES DIRECTOS	162.319,83	162.319,83	-
5.2.01.01.01.002	Aceite agrícola	14.890,90	14.890,90	-
5.2.01.01.01.003	Enraizador	190,00	190,00	-
5.2.01.01.01.004	Fertilizantes	13.792,00	13.792,00	-
5.2.01.01.01.005	Fijador o Adherente	1.436,30	1.436,30	-
5.2.01.01.01.006	Fumigación	24.568,50	24.568,50	-

AGRICEULL S.A. "EN LIQUIDACION"

5.2.01.01.01.007	Fungicidas	68.164,90	68.164,90	-
5.2.01.01.01.008	Herbicidas	7.617,00	7.617,00	-
5.2.01.01.01.012	Fundas	22.821,48	22.821,48	-
5.2.01.01.01.015	Pañuelos Tratados	7.698,00	7.698,00	-
5.2.01.01.01.016	Bollos de Cinta	1.140,75	1.140,75	-
5.2.02	MANDO DE OBRA	228.137,29	228.137,29	-
5.2.02.01	SUELDOS - JORNALES - BENEFICIOS SOCIALES	162.815,22	162.815,22	-
5.2.02.01.01.001	Jornales	86.603,02	86.603,02	-
5.2.02.01.01.002	Fondo de reserva	4.544,58	4.544,58	-
5.2.02.01.01.004	Ince - Secap	843,10	843,10	-
5.2.02.01.01.005	Aporte patronal	9.400,75	9.400,75	-
5.2.02.01.01.007	XIII Sueldo	6.794,58	6.794,58	-
5.2.02.01.01.008	XIV Sueldo	6.794,58	6.794,58	-
5.2.02.01.01.013	Servicios Agrícolas	47.834,61	47.834,61	-
5.2.02.02	SUELDOS-JORNALES-BENEFICIOS SOCIALES	47.842,07	47.842,07	-
5.2.02.02.01.012	Servicios Agrícolas	47.842,07	47.842,07	-
5.2.02.04	SUELDOS-JORNALES-MAIZ	1.722,50	1.722,50	-
5.2.02.04.01.001	Jornal Maiz	1.722,50	1.722,50	-
5.2.02.05	DESCUENTOS EN VENTAS	15.757,50	15.757,50	-
5.2.02.05.01.001	OBSA ORO BANANA S.A.	15.757,50	15.757,50	-
5.2.03	COSTOS INDIRECTOS DE PRODUCCION	103.171,60	103.171,60	-
5.2.03.01	DEPRECIACION	4.671,18	4.671,18	-
5.2.03.01.01.001	Depreciación de Equipo de Computación	994,19	994,19	-
5.2.03.01.01.002	Depreciación de Maquinarias y Equipos			-

AGRICEULL S.A. "EN LIQUIDACION"

		93,37	93,37	
5.2.03.01.01.011	Depreciación de Vehículos	3.374,58	3.374,58	-
5.2.03.01.01.012	Depreciación Equipos de Oficina	209,04	209,04	-
5.2.03.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	18.838,38	18.838,38	-
5.2.03.03.01.001	Aceites y Filtros	1.645,76	1.645,76	-
5.2.03.03.01.002	Diesel	8.026,00	8.026,00	-
5.2.03.03.01.003	Gasolina Extra	459,23	459,23	-
5.2.03.03.01.004	Gasolina Súper	8.707,39	8.707,39	-
5.2.03.05	TRANSPORTE	16.556,08	16.556,08	-
5.2.03.05.01.003	Transporte de Materiales	1.743,20	1.743,20	-
5.2.03.05.01.004	Transporte de Fruta	10.264,98	10.264,98	-
5.2.03.05.01.006	Transportes Varios	4.547,90	4.547,90	-
5.2.03.06	ALIMENTACION	25.300,44	25.300,44	-
5.2.03.06.01.001	Alimentación de Cuadrilla	5.016,75	5.016,75	-
5.2.03.06.01.002	Alimentación del Personal Administrativo	1.763,75	1.763,75	-
5.2.03.06.01.003	Viveres Varios	215,55	215,55	-
5.2.03.06.01.004	Alimentación del Personal de Campo	18.304,39	18.304,39	-
5.2.03.07	MATENIMIENTO Y REPARACIONES	3.459,00	3.459,00	-
5.2.03.07.01.005	Mant. De Funiculares	2.702,00	2.702,00	-
5.2.03.07.01.007	Mant. De Instalaciones Eléctricas	210,00	210,00	-
5.2.03.07.01.011	Mant. Maquinaria y Equipo Agrícola	240,00	240,00	-
5.2.03.07.01.012	Mant. Varios Bananera	102,00	102,00	-
5.2.03.07.01.020	Mantenimiento de Balanzas para embarque	205,00	205,00	-
5.2.03.08	MATENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO	770,36	770,36	-

AGRICEULL S.A. "EN LIQUIDACION"

5.2.03.08.01.001	Mant. Rep. Camioneta Ford Blanco	20,00	20,00	-
5.2.03.08.01.003	Mant. Rep. CAMIONETA VERDE	180,00	180,00	-
5.2.03.08.01.004	Mant. Rep. Ilimo	60,00	60,00	-
5.2.03.08.01.011	Mant. Ford Café	510,36	510,36	-
5.2.03.09	ASESORIA Y HONORARIOS PROF.	7.219,43	7.219,43	-
5.2.03.09.01.004	Inspector de Calidad-banano	5.775,00	5.775,00	-
5.2.03.09.01.008	Asesoramiento Fitosanitario	1.444,43	1.444,43	-
5.2.03.10	TELEFONO,AGUA, LUZ, RADIOFRECUENCIA	5.150,34	5.150,34	-
5.2.03.10.01.002	Consumo de energía eléctrica	3.845,49	3.845,49	-
5.2.03.10.01.003	Consumo de Internet	177,37	177,37	-
5.2.03.10.01.005	Frecuencia de Radios	576,00	576,00	-
5.2.03.10.01.007	Consumo Teléfono	551,48	551,48	-
5.2.03.12	OTROS COSTOS INDIRECTOS	19.461,59	19.461,59	-
5.2.03.12.01.006	Goma -Pegamento	434,58	434,58	-
5.2.03.12.01.008	Herramientas	238,82	238,82	-
5.2.03.12.01.011	Medicinas	74,59	74,59	-
5.2.03.12.01.014	Refrigerios	1.040,10	1.040,10	-
5.2.03.12.01.015	Seguro de Vehículo	1.386,52	1.386,52	-
5.2.03.12.01.020	Zunchos	1.457,73	1.457,73	-
5.2.03.12.01.023	Otros Bienes	82,93	82,93	-
5.2.03.12.01.025	Otros Servicios	192,38	192,38	-
5.2.03.12.01.026	Repuestos	4.213,60	4.213,60	-
5.2.03.12.01.027	curvos	17,34	17,34	-
5.2.03.12.01.028	Aspersores			-

AGRICEULL S.A. "EN LIQUIDACION"

		169,00	169,00	
5.2.03.12.01.030	Materiales Varios	1.403,17	1.403,17	-
5.2.03.12.01.033	Lavada y Pulverizada	171,00	171,00	-
5.2.03.12.01.035	SERVICIO DE VIGILANCIA	8.394,16	8.394,16	-
5.2.03.12.01.036	Vinchas	35,00	35,00	-
5.2.03.12.01.038	Calibradores	5,25	5,25	-
5.2.03.12.01.039	CUNAS PARA BANANO	145,42	145,42	-
5.2.03.13	PROVISIONES	1.744,80	1.744,80	-
5.2.03.13.01.001	Provisión Arriendos	1.744,80	1.744,80	-
5.3	GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	50.229,74	66.223,94	(15.994,20)
5.3.01	GASTOS DE ADMINISTRACION	50.229,74	66.223,94	(15.994,20)
5.3.01.01	GASTOS ADMINISTRATIVOS	38.664,43	38.664,43	-
5.3.01.01.01.001	Sueldos y Salarios	26.142,30	26.142,30	-
5.3.01.01.01.003	Fondo de reserva	1.952,51	1.952,51	-
5.3.01.01.01.005	lece - Secap	472,79	472,79	-
5.3.01.01.01.007	Aporte patronal	2.717,04	2.717,04	-
5.3.01.01.01.009	XIII Sueldo	2.068,12	2.068,12	-
5.3.01.01.01.010	XIV Sueldo	1.460,24	1.460,24	-
5.3.01.01.01.014	Beneficios Sociales e Indemnizaciones	3.851,43	3.851,43	-
5.3.01.03	HONORARIOS Y COMISIONES A PROFESIONALES	297,50	297,50	-
5.3.01.03.01.002	Honorarios por tramites legales	297,50	297,50	-
5.3.01.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	105,00	105,00	-
5.3.01.04.01.004	Mant. De Equipo de Oficina	105,00	105,00	-
5.3.01.09	TRANSPORTE Y MOVILIZACION ADM.	14,99	14,99	-

AGRICEULL S.A. "EN LIQUIDACION"

5.3.01.09.01.001	Encomiendas	14,99	14,99	-
5.3.01.10	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	6.208,84	22.203,04	(15.994,20)
5.3.01.10.01.003	Iva Cargado al gasto	6.100,01	6.100,01	-
5.3.01.10.01.006	ICE	48,73	48,73	-
5.3.01.10.01.007	Cámara de Comercio de Machala	60,10	60,10	-
5.3.01.10.01.008	Impuesto a la Renta		15.994,20	(15.994,20)
5.3.01.11	VARIOS GASTOS ADMINISTRATIVOS	4.938,98	4.938,98	-
5.3.01.11.01.001	Alimentación	213,18	213,18	-
5.3.01.11.01.002	Seminarios y Cursos de Capacitación	350,00	350,00	-
5.3.01.11.01.003	Suministros de Aseo y Limpieza	243,90	243,90	-
5.3.01.11.01.004	Suministros y utiles de oficina	801,33	801,33	-
5.3.01.11.01.007	Otros Gastos de Oficina	2.825,48	2.825,48	-
5.3.01.11.01.008	Publicidad	7,50	7,50	-
5.3.01.11.01.009	Repuestos y Accesorios	102,27	102,27	-
5.3.01.11.01.010	Otros Servicios	69,54	69,54	-
5.3.01.11.01.011	Veterinario	303,02	303,02	-
5.3.01.11.01.013	Gastos Notariales	22,76	22,76	-
5.4	GASTOS FINANCIEROS	13.779,38	13.779,38	-
5.4.01	INTERESES, COMISIONES, VARIOS	4.701,67	4.701,67	-
5.4.01.01	INTERESES BANCARIOS	4.701,67	4.701,67	-
5.4.01.01.01.001	Intereses en Prestamos Bancarios	4.039,07	4.039,07	-
5.4.01.01.01.002	Intereses en Sobregiros Bancarios	662,60	662,60	-
5.4.02	COMISIONES BANCARIAS	9.077,71	9.077,71	-
5.4.02.01	COMISIONES POR SERVICIOS BANCARIOS			

AGRICEULL S.A. "EN LIQUIDACION"

		7.697,71	7.697,71	
5.4.02.01.01.001	Comisión Banco de Machala	7.681,64	7.681,64	-
5.4.02.01.01.002	Comisión Banco de Guayaquil	6,64	6,64	-
5.4.02.01.01.003	Servicios Bancarios Pichincha	9,43	9,43	-
5.4.02.02	Costo de Chequera	1.380,00	1.380,00	-
5.4.02.02.02.001	Chequera Banco de Machala	1.380,00	1.380,00	-
5.6	GASTOS NO DEDUCIBLES	2.516,41	7.240,83	(4.724,42)
5.6.01.01	OTROS GASTOS NO DEDUCIBLES	2.516,41	7.240,83	(4.724,42)
5.6.01.01.01.001	Retenciones Asumidas	19,92	19,92	-
5.6.01.01.01.002	Intereses y Multas, declaraciones	1.156,05	1.156,05	-
5.6.01.01.01.003	Otros gastos	1.340,44	6.064,86	(4.724,42)
	Utilidad o Pérdida del Ejercicio	(31.427,01)	(52.145,63)	20.718,62

OTROS NO OPERACIONALES

INGRESOS

Con la finalidad de identificar ingresos extraordinarios no propios de la actividad operacional (determinadas en el RUC), se debe reconocer contablemente en otros ingresos extraordinarios, es importante resaltar que algunos ingresos de los señalados en el párrafo anterior pueden provenir de diversas fuentes así como de periodos económicos pasados.

EGRESOS

Los egresos que no corresponden a la actividad operativa de la compañía, se deben registrar como gastos no operacionales.

Los egresos que aun siendo de la actividad del negocio no cumplen con las normas tributarias vigentes, deben ser registrados como no deducibles.

FIRMA DE LAS DECLARACIONES FISCALES.

AGRICEULL S.A. "EN LIQUIDACION"

El Contador presentara los respaldos fisicos de todas las obligaciones tributarias y Contables dentro de los 10 primeros dias del siguiente mes, con su firma para la aprobaci3n del Gerente General o de quien haga sus veces.

CONTROL DE DOCUMENTOS VIGENTES.

Las formas impresas en blanco (Facturas Notas De Ventas N/C, N/D, Guías.) est3n bajo la custodia del Contador, quien debe llevar un registro actualizado de las mismas.

VERIFICACION A BIENES.

Cada a1o deber3 verificarse todas las partidas e inventarios registrados en contabilidad. Si existiesen dudas y/o casos especiales, se verificaran las partidas especificas durante cualquier fecha del a1o. Estas revisiones las planear3 el Contador de la empresa, y las reportar3 al Gerente General.

7. REVISI3N, CAMBIO Y AUMENTO EN LAS POL3TICAS CONTABLES.

De acuerdo a la Secci3n 10, las pol3ticas podr3n ser modificadas y revisadas en cualquier tiempo de acuerdo a las emisiones de nuevas NIIF y a las interpretaciones de las mismas que entren en vigencia; y, a los requerimientos de las diferentes areas de la empresa seg3n su desarrollo y por la generaci3n de nuevas lineas de inversi3n de la misma; reformas que se deber3n canalizar a trav3s del Contador General que las presentara al GERENTE para su aprobaci3n.

IMPUESTO A LA RENTA

Se calcula mediante la tarifa del impuesto vigente aplicable a las utilidades imponibles y se carga a los resultados del a1o en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

De acuerdo con disposiciones vigentes, las sociedades que reinviertan sus utilidades en el pais podr3n obtener una reducci3n de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisici3n de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, as3 como para la adquisici3n de bienes relacionados con investigaci3n y tecnologia que mejoren productividad, generen diversificaci3n productiva e incremento de empleo para lo cual deber3n efectuar el correspondiente incremento de capital.

DIFUSION DE LAS POLITICAS

La divulgaci3n de las pol3ticas contables la realizar3 el Contador General en coordinaci3n con el Departamento de Recursos Humanos; se realizar3 a todo el

AGRICEULL S.A. "EN LIQUIDACION"

personal de la empresa y con mayor énfasis a los dependientes del área CONTABLE.

VIGENCIA DE LAS PRESENTES POLITICAS.

Estas políticas serán aplicadas por todo el personal de la compañía a partir del ejercicio que comienza el 01 de enero del 2012; y han sido preparadas tomando los nuevos lineamientos sobre el reconocimiento y medición y otras bases técnicas establecidas de conformidad con la nueva normativa contable de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES); las mismas que dejan sin efecto otras resoluciones emitidas con relación a políticas contables de la empresa.

Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

Los ingresos, costos y gastos se reconocen en el periodo a través del método del devengado, es decir, todos los ingresos se identifican y contabilizan al momento de realizarse la transferencia de dominio de los productos y a su vez, los costos y gastos se reconocen en el periodo en que se consumen, además, existe correlación con los ingresos de las actividades ordinarias de la compañía.

1. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

1.1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al 31 de Diciembre del 2012, la cuenta efectivo está compuesta de la siguiente manera:

2012

1.1.01	DISPONIBLES	11.156,93	11.156,93
1.1.01.01	CJA	190,00	190,00
1.1.01.01.01.001	Caja Administrativa	190,00	190,00
1.1.01.02	BANCOS	10.966,93	10.966,93
1.1.01.02.01.001	Bco. Machala Cta. Cte. 1010704916	10.607,57	10.607,57
1.1.01.02.01.002	Bco. Guayaquil Cta. Cte. 0036800291	236,72	236,72
1.1.01.02.01.003	Banco del Pichincha Cta. Cte. 3510049704	122,64	122,64

AGRICEULL S.A. "EN LIQUIDACION"

1.2. PATRIMONIO

Capital social

El Capital Social de AGRICEULL S.A. "EN LIQUIDACION", está constituido por 800 acciones nominativas ordinarias; suscritas y pagadas, al valor nominal de US \$ 1.00 cada una.

Reserva legal

La ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Resultados Acumulados

El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

AGRICEULL S. A. "EN LIQUIDACION", presenta cambios en su Patrimonio, debido al registro de una depreciación sobre un vehículo y el impuesto único.

1.3. Análisis del Impacto

Considerando que una vez efectuado el análisis detallado de cada una de las cuentas y reconociendo las mismas en cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES aplicadas durante su periodo de transición y adopción, el impacto generado ha sido bajo y no ha tenido que afectar de manera importante a la compañía en sus controles internos, sistemas contables, o erogaciones de dinero considerables.

1.4. Riesgos de la Compañía

Una vez analizado el proceso efectuado en su periodo de transición, así como también en el año de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, se determina que AGRICEULL S. A. "EN LIQUIDACION", presenta en sus Estados Financieros un bajo riesgo financiero.

9. EVENTOS SUBSECUENTES

AGRICEUL S.A. "EN LIQUIDACION"

Cabe indicar, que el presente informe obedece a algunos registros que no se contabilizaron correctamente en el activo y estado de resultados de la compañía **AGRICEUL S. A. "EN LIQUIDACION"**, razón por lo cual se procedió a reestructurar los estados financieros del ejercicio económico del año 2012, aprobados en junta universal de accionistas celebrada el 22 de Marzo de 2013.

Los cambios que se dan en los estados financieros de este periodo económico 2012, es porque no se incluyó unos valores de U\$ 15.994,20 que es de un impuesto único y el valor de U\$ 4.724,42 por una depreciación de vehículo, dando como resultado un aumento en la cuenta de pérdida del ejercicio de U\$ 20.718,62

Agriceul S.A. (2012)
R.U.C. 0791741947001
Departamento de Contabilidad

COMPROBANTE DE AJUSTE No. 12CA0002

FECHA: 31 de DICIEMBRE de 2012 Página: 1

DEBITO

Ajuste de valor de crédito reestructuración de valores

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DETALLE	DEBE	HABER
5.1.01.01.01.00	Impuesto único		4.724,42	
1.1.02.01.01.00	Depreciación Acumulada de Vehículo			1.254,42
SALDO	REVISIÓN	IMPORTE	4.724,42	1.254,42
			15.994,20	15.994,20

OT: _____

Agriceul S.A. (2012)
R.U.C. 0791741947001
Departamento de Contabilidad

COMPROBANTE DE AJUSTE No. 12CA00021

FECHA: 31 de DICIEMBRE de 2012 Página: 1

DEBITO

Ajuste por valor de crédito reestructuración de impuesto único de reestructuración recibidos de valores 2012

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DETALLE	DEBE	HABER
5.1.01.01.01.00	Impuesto único		15.994,20	
1.1.01.04.01.00	Crédito Tributario			15.994,20
SALDO	REVISIÓN	IMPORTE	15.994,20	15.994,20
			15.994,20	15.994,20

OT: _____

AGRICEULL S.A. "EN LIQUIDACION"

Hasta la fecha de emisión de estos estados financieros no se produjeron otros eventos, en la opinión de la Administración que pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no hayan sido ajustados o revelados en los mismos.



Ing. Cesar Enrique Ullauri Torres

GERENTE



Enrique Eddie Medina Caiminagua

CONTADOR